



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCIÓN por veinte años en España

a favor de

Don Antonio OTERMIN y Don Leandro ANZA, vecinos de IRÚN,

por

" UN SISTEMA DE DEFENSAS O PROTECTORES PARA LOS TEJADOS DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN DE TERRAZAS ".

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Tiene por objeto el sistema de defensas o protectores a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta Memoria, establecer la seguridad personal de cuantos obreros tienen necesidad de trabajar en los tejados, así como de los bomberos cuando tienen que maniobrar en ellos para proceder a la extinción de un incendio.

Tanto unos como otros se ven en continuo peligro, muy principalmente en tiempo de lluvias y tempestades, pues un simple resbalón puede obligarles a perder el equilibrio y caer, estrellándose contra el pavimento de la calle o de patios y corrales. Otras veces la rotura de una o más tejas les hace asimismo resbalarse y al no tener donde adherirse la caída es, asimismo, inminente.

Y el mismo peligro corren cuantas personas tengan necesidad de subir a un tejado que carezca de terraza, y por consi-



guiente de defensa para evitar las caídas.

También existe peligro para los vecinos de las casas, para los niños y para los transeuntes, sobre todo en tiempo de tempestad o de vendavales, por la facilidad con que las tejas pueden ser levantadas y caer a la calle o a patios y jardines.

Para evitar todos los peligros a que nos venimos refiriendo, los peticionarios han creado un sistema de defensas o protectores para los tejados, aplicable no solamente a los edificios de nueva construcción, sino también a los ya construidos, que consiste en colocar en los aleros o bolados de los tejados, un borde o alta cornisa en sentido contrario a la inclinación o caída del tejado para evitar la caída de las tejas, y además en las pestañas de los tejados una especie de baranda o cerco construida con varillas de hierro, tubos, cadenas, cables, cemento armado u otro material adecuado, con sus soportes y altura necesaria.

Las pestañas pueden construirse de piedra sillería, cemento armado u otro material, pero empleando con preferencia un hierro en semi-ángulo, o cemento armado, para que al mismo tiempo sirvan de canalón y de pestaña, sirviendo ésta, además, de sujeción de los soportes de la barandilla o balaustrada, con el fin de que esta quede bien sujeta al edificio cualquiera sea la forma de estas defensas o protectores, los canalones se colocarán entre dos caídas en vez de los aleros o pestañas de los tejados como lo están ahora, generalmente, construyendo la tubería de bajada de aguas con mayor diámetro en la parte inferior que en la superior para que no se obstruyan en ningún tiempo.



- N O T A -

En resumen : Se reivindica en esta patente, un sistema de protectores o defensas para los tejados de edificios que carezcan de terrazas y barandillas, construidas por un borde en sentido inverso a la caída de los tejados y en la misma pestaña de estos una baranda construida con varillas de hierro, tubos, cadenas, cables, cemento armado ú otro material cualquiera con soportes y altura convenientes, debiendo construir la pestaña con piedra sillería, cemento armado ú otro material, con preferencia hierro en semi-ángulo o cemento armado, para servir de canalón y pestaña al mismo tiempo y para sujetar los soportes de las barandas.

Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN SISTEMA DE DEFENSAS O PROTECTORES PARA LOS TEJADOS DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN DE TERRAZAS ".

TODO SEGUN queda expuesto en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 23 de JUNIO de 1925.

Don
Miguel Guzmán